

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2020-00128-00
NOMBRE DEL PREDIO:	PARCELA 15 A
MUNICIPIO:	EL TAMBO
VEREDA:	Puente Alta
MATRICULA INMOBILIARIA:	120- 78891
CEDULA CATASTRAL:	19256000200160096000
ÁREA:	58317 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 254102 en línea recta y en dirección sur este hasta llegar al punto 254128, a una distancia de 275,86 metros, colinda con el predio Unidad agrícola familiar. (Según acta de colindancias y cartera de campo).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 254128, en línea recta y en dirección sur este hasta llegar al punto 254186, a una distancia de 78,17 metros, colinda con el predio Unidad agrícola familiar. (Según acta de colindancias y cartera de campo). Sigue partiendo desde el punto 254186 en línea recta y en dirección sur este hasta llegar al punto 254149, a una distancia de 59,76 metros, colinda con el predio con el predio del señor Basilio Campo. (Según acta de colindancias y cartera de campo). Continúa desde el punto 254149 en línea recta y en dirección sur pasando por el punto 239297 hasta llegar al punto 254194 a una distancia de 167,86 metros, colinda con el predio con el predio del señor Florencio Rosero. (Según acta de colindancia y cartera de campo).
SUR:	Partiendo desde el punto 254194, en línea quebrada y en dirección sur oeste hasta llegar al punto 254119, a una distancia de 134,31 metros, colinda con zanjón el predio de la señora María Feliza Ruiz. (Según acta de colindancias y cartera de campo).
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 254119, en línea quebrada y en dirección sur oeste pasando por el punto 254129 hasta llegar al punto 254102, a una distancia de 264,70 metros, colinda con Quebrada Puente Alta. (Según acta de colindancias y cartera de campo).

Mediante Auto interlocutorio Nro. 1272 de fecha 2 de Octubre de 2020, la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 6 de octubre de 2020

Firmado Electrónicamente

NOELIA E. CAMPO PAZ